



**Sección:** Jefatura.  
**Oficio No.:** CJ/820/2017.  
**Asunto:** Validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto Guerrerense del Emprendedor (INGE).

Chilpancingo, Gro., a 31 de octubre del 2017.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**Lic. Iván Nochebuena Bravo**  
**Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**del Instituto Guerrerense del Emprendedor**  
**P r e s e n t e.**

En atención a su oficio INGE/UAJyG/027/2017 de fecha 24 de 2017, mediante el cual solicita sea validada la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Instituto, compuesto de 15 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

### **O P I N I Ó N**

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se procede autorizar la validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto Guerrerense del Emprendedor, conforme a lo previsto en la fracción III, VI, VII y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regula el quehacer del Instituto, como es el Código de Conducta, Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión; lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

**A t e n t a m e n t e.**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección.**  
**El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.**



CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL PODER EJECUTIVO

**Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.**

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.  
C.C.P.- Expediente.  
**MASF/JLAC/tp/bsl**

